



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 1999
Español
Original: árabe

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 97 b) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: la financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Hussam Edin A'Ala (República Árabe Siria)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 97 del programa (véase A/54/585, párr. 2). En las sesiones 41ª, 42ª y 49ª, celebradas los días 15 y 18 de noviembre y 14 de diciembre de 1999 se adoptaron medidas en relación con el subtema b). En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/54/SR.41, 42 y 49) figura una reseña del examen del subtema por la Comisión.

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/54/L.38 y A/C.2/54/L.72

2. En la 42ª sesión, celebrada el 18 de noviembre, el representante de Guyana, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77, y de China y México, presentó un proyecto de resolución titulado "Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable y equitativo, que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo" (A/C.2/54/L.38), cuyo texto era el siguiente:

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en seis partes, con la signatura A/54/585 y Add.1 a 5.

“La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 53/172, de 15 de diciembre de 1998, relativa a la crisis financiera y su repercusión sobre el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo,

Tomando nota de la reunión regional de alto nivel sobre el tema ‘Hacia un sistema financiero internacional estable y predecible y su vinculación con el desarrollo social’, celebrada en México los días 5 y 6 de septiembre de 1999, con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, para contribuir al proceso iniciado por la Asamblea en su resolución 53/172,

Reconociendo que la creciente mundialización de los mercados financieros y las corrientes de capital ha presentado a los gobiernos, las instituciones financieras multilaterales y la comunidad internacional en general nuevos desafíos y oportunidades de movilizar recursos suficientes y previsibles para promover el desarrollo económico y el bienestar social,

Subrayando la importancia de que se faciliten recursos financieros suficientes para el desarrollo de los países en desarrollo, incluso mediante las corrientes de financiación públicas y privadas, el comercio internacional, la asistencia oficial para el desarrollo y el alivio de la deuda, y señalando que el examen exhaustivo e integral de estos asuntos debe constituir un elemento muy importante del diálogo y la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

Profundamente preocupada por la disminución constante de la asistencia oficial para el desarrollo, que es un recurso externo considerable para la financiación del desarrollo y una fuente importante de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, por erradicar la pobreza y atender las necesidades sociales básicas, especialmente en los casos en que las corrientes de capital privado pueden no existir o ser insuficientes,

Insistiendo en la importancia de encontrar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo, con el fin de liberar recursos para la financiación de sus actividades de desarrollo,

Expresando la necesidad de que las futuras negociaciones comerciales multilaterales den por resultado un mayor acceso a los mercados para los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, ya que esos mercados representan una fuente importante de recursos financieros para sus actividades de desarrollo,

Consciente de que es necesario que los beneficios de la creciente integración de los mercados mundiales se extiendan a todos los pueblos y naciones, en particular a los países en desarrollo y, entre ellos, a los menos adelantados, y de que, pese a su importancia para la promoción del desarrollo económico, las corrientes de capital privado no están distribuidas de manera uniforme y son inaccesibles o resultan insuficientes para la mayoría de los países en desarrollo,

Tomando nota de la importante necesidad de garantizar que la movilidad del capital beneficie a las economías en desarrollo, en vez de perjudicarlas, y tomando nota, en particular, de que las corrientes de capital especulativas a corto plazo, por ser sumamente inestables, suelen tener efectos perjudiciales en los objetivos a largo plazo de los países en desarrollo,

Lamentando que la reciente crisis financiera haya ocasionado una desaceleración considerable de la actividad económica de los países en desarrollo y haya tenido efectos perjudiciales en el desarrollo social, con las más graves repercusiones en los grupos más vulnerables y, en ese contexto, preocupada porque pueda crearse una sensación de optimismo injustificado al haberse superado, al parecer, los efectos más visibles de la crisis en algunas regiones y sectores, lo cual puede socavar la adopción de medidas urgentes respecto de las diversas reformas que es necesario introducir en el sistema financiero internacional,

Reconociendo que la reciente crisis financiera ha puesto de relieve las deficiencias del actual sistema financiero internacional, y subrayando la necesidad urgente de emprender una amplia gama de reformas para crear un sistema financiero internacional estable y equitativo que pueda responder más eficazmente y en forma oportuna a los desafíos del desarrollo en el contexto de la integración financiera mundial,

Destacando que las Naciones Unidas, en el cumplimiento de la función que les corresponde en la promoción del desarrollo, en particular en los países en desarrollo, deben desempeñar un papel fundamental en las gestiones internacionales encaminadas a crear el consenso internacional necesario sobre las diversas reformas que se necesitan para crear un sistema financiero internacional más fuerte, estable y equitativo, que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General, de la nota de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo titulada 'La crisis financiera y su efecto en el crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo', del informe del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales titulado 'Hacia una nueva arquitectura financiera internacional', del *Estudio Económico y Social Mundial, 1999*, así como del *Informe sobre Comercio y Desarrollo, 1999*;

2. *Subraya* la necesidad de redoblar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para promover un sistema financiero internacional más sólido, estable y equitativo, y, con ese fin, mejorar su capacidad de alerta temprana, prevención y respuesta para hacer frente al surgimiento y la propagación de las crisis financieras, a tiempo y con una visión amplia y perspectiva a largo plazo, al mismo tiempo manteniéndose consciente de los desafíos del desarrollo y de la necesidad de proteger a los países y los grupos sociales más vulnerables;

3. *Subraya* la importancia de contar con un entorno internacional propicio mediante la cooperación decidida de todos los países e instituciones para promover la recuperación económica mundial y, con ese fin, insta a los principales países industrializados, que ejercen considerable influencia en el crecimiento económico mundial, a que adopten y pongan en práctica políticas coordinadas que propicien el crecimiento económico mundial y la estabilidad financiera internacional, así como la promoción de un entorno económico externo favorable para la recuperación sostenida de la economía mundial, incluida la plena recuperación de los países afectados por la crisis;

4. *Reconoce* la importancia de la estabilidad financiera internacional y, en ese contexto, hace un llamamiento a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados, para que velen por que sus políticas macroeconómicas sean compatibles con las prioridades del crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo;

5. *Subraya también* la importancia que tiene a nivel nacional la existencia de instituciones internas sólidas para promover el crecimiento y el desarrollo, incluso mediante políticas macroeconómicas adecuadas y políticas encaminadas a fortalecer los regímenes de reglamentación y fiscalización de los sectores financiero y bancario, que comprendan disposiciones institucionales apropiadas en los países de origen y de destino de las corrientes de capital internacionales;

6. *Reconoce* la importancia de mejorar las perspectivas de un rápido crecimiento y desarrollo de los países menos adelantados, que siguen constituyendo el grupo más pobre y vulnerable de la comunidad internacional, y exhorta a los asociados para el desarrollo a que prosigan sus esfuerzos encaminados a aumentar la asistencia oficial para el desarrollo y a proporcionar un mayor alivio de la deuda, mejorar el acceso a los mercados y prestar más apoyo a la balanza de pagos;

7. *Reafirma* la necesidad de que se entable un diálogo constante y constructivo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en las instituciones y foros pertinentes, incluso en los planos regional y subregional, sobre la necesidad de que la comunidad internacional continúe trabajando de consuno en la formulación de un programa global para conseguir la estabilidad financiera y sobre los asuntos relativos al fortalecimiento y la reforma del sistema financiero internacional y, en ese contexto, subraya la importancia de una representación y participación adecuadas y equitativas de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones de las instituciones financieras internacionales para garantizar la eficacia y universalidad de las nuevas disposiciones, teniendo en cuenta la diversidad de sus economías, sus niveles de desarrollo y sus objetivos;

8. *Insta* a que se intensifique el diálogo entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, con el fin de promover la amplia gama de reformas que se necesitan para crear una arquitectura financiera internacional más sólida, estable y equitativa que refleje los intereses globales de la comunidad internacional y, a ese respecto, recomienda que en su próxima reunión de alto nivel se dé prioridad al examen de las modalidades idóneas para lograr un sistema financiero internacional más fuerte, estable y equitativo, que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente de los países en desarrollo;

9. *Destaca* que las instituciones financieras internacionales, al proporcionar asesoramiento normativo y prestar apoyo a los programas de ajuste, deberán asegurarse de que éstos respondan a las circunstancias concretas de los países interesados y a las necesidades especiales de los países en desarrollo, procurando lograr el mejor resultado posible en lo que concierne al crecimiento y el desarrollo, incluso mediante la protección de los niveles de gasto social que cada país determine a partir de sus necesidades y prioridades nacionales, de conformidad con sus estrategias internas de desarrollo económico y social;

10. *Subraya* la necesidad de definir las funciones y mejorar la capacidad de las instituciones financieras internacionales, regionales y subregionales en lo que respecta a la prevención, gestión y solución eficaz y oportuna de las crisis financieras internacionales y, en ese sentido, alienta los esfuerzos encaminados a reforzar la función estabilizadora de las instituciones financieras y los acuerdos regionales y subregionales en apoyo de la gestión de los asuntos monetarios y financieros, y pide a las comisiones regionales que le comuniquen sus opiniones sobre la materia en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

11. *Destaca* la necesidad de establecer un sistema de alerta temprana para prevenir las crisis financieras, o, según proceda, adoptar medidas oportunas para

hacer frente a la amenaza de crisis, y, a ese respecto, alienta al Fondo Monetario Internacional y a otras instituciones pertinentes internacionales y regionales a que intensifiquen sus esfuerzos para contribuir a ese proceso;

12. *Subraya* la necesidad de dotar al sistema financiero internacional de liquidez internacional suficiente para ayudar a fomentar la estabilidad en todo el mundo, incluso mediante la aportación de recursos suficientes a las instituciones financieras internacionales, en particular al Fondo Monetario Internacional, a fin de que puedan facilitar oportunamente fondos de emergencia a los países afectados por las crisis financieras, y mediante una mayor accesibilidad, transparencia y oportunidad de las líneas de crédito para contingencias y la creación y el incremento de reservas regionales;

13. *Destaca* que todos los países deben conservar su autonomía en la gestión de las cuentas de capital de conformidad con sus propias prioridades y necesidades nacionales y, en ese contexto, subraya que la cuenta de capital debe abrirse en forma ordenada, gradual y por etapas bien concebidas, a un ritmo acorde con el aumento de la capacidad de los países para absorber sus efectos;

14. *Reafirma* la necesidad de reforzar los sistemas financieros internacionales y nacionales con una vigilancia más eficaz a nivel nacional, regional e internacional, tanto del sector público como del sector privado, basada, entre otras cosas, en una mayor disponibilidad y transparencia de la información, según proceda, y la posible adopción de nuevas medidas de reglamentación y de divulgación voluntaria en lo que respecta a los participantes en los mercados financieros, incluidos los inversionistas institucionales internacionales, especialmente cuando se trata de operaciones con un alto coeficiente de endeudamiento;

15. *Pide* que se redoblen los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales encaminados a promover una mayor participación del sector privado en la prevención y solución de las crisis financieras, y en ese contexto subraya la importancia de una distribución más equitativa de los costos del ajuste entre los sectores público y privado, y entre los deudores, los acreedores y los inversionistas, y pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que le comunique sus opiniones al respecto en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

16. *Reitera* su llamamiento a la comunidad internacional para que prosiga las gestiones nacionales, regionales e internacionales con el fin de ayudar a reducir al mínimo la excesiva inestabilidad de las corrientes financieras mundiales, y en ese contexto reafirma la necesidad de que se considere la posibilidad de establecer marcos normativos sobre las corrientes de capital a corto plazo y el comercio en divisas, entre otras cosas, mediante la adopción de medidas fiscales y de medidas relacionadas con el comercio aplicables a los ingresos de capitales, e invita al Fondo Monetario Internacional y a los órganos normativos pertinentes a contribuir a ese proceso;

17. *Subraya* la importancia de que las evaluaciones del riesgo soberano se basen en parámetros objetivos y transparentes y a ese respecto invita a los órganos normativos nacionales, regionales e internacionales pertinentes a que ayuden a formular normas apropiadas para asegurar que los organismos encargados de la evaluación del riesgo suministren información completa y precisa periódicamente y en forma oportuna;

18. *Alienta* las gestiones del Banco Mundial y de los bancos de desarrollo regionales encaminadas a ayudar a los gobiernos a hacer frente a las consecuencias sociales de la crisis, en particular mediante el fortalecimiento de las redes de seguridad social de los países en desarrollo, especialmente para los grupos más vulnerables, sin perder de vista los objetivos del desarrollo a largo plazo;

19. *Pide* al Secretario General que apoye, mediante la colaboración con las comisiones regionales y las iniciativas regionales y subregionales, incluidas las reuniones regionales y subregionales, la preparación de un programa global para crear un sistema financiero internacional más estable, previsible y equitativo que responda a los desafíos del desarrollo, en particular de los países en desarrollo y, en ese sentido, pide al Secretario General que le comunique los resultados de esas actividades en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

20. *Pide también* al Secretario General que, en estrecha colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales, y en consulta con las instituciones de Bretton Woods, le presente un informe, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el subtema titulado ‘Financiación del desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre los países desarrollados y los países en desarrollo’, junto con un análisis de las tendencias actuales de las corrientes financieras mundiales y recomendaciones para la formulación de un programa mundial para la creación de un sistema financiero internacional más sólido, estable y equitativo que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo;

21. *Pide además* al Presidente de la Asamblea General que remita un ejemplar de la presente resolución a los Directorios del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y los invite a examinarla en sus deliberaciones sobre la materia.”

1. En la 49ª sesión, celebrada el 14 de diciembre, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Giovanni Brauzzi (Italia) presentó un proyecto de resolución titulado “Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo especialmente a los países en desarrollo” (A/C.2/54/L.72), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/54/L.38.
2. En la misma sesión el Presidente formuló una declaración (véase A/C.2/54/SR.49).
3. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Guyana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), México, Indonesia y Kenya (véase A/C.2/54/SR.49).
4. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América pidió que el proyecto de resolución A/C.2/54/L.72 se sometiera a votación registrada.
5. También en su 49ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/54/L.72 en votación registrada con 120 votos a favor y uno en contra, sin abstenciones (véase el párrafo 10). La votación fue como sigue¹:

Votos a favor:

¹ Las delegaciones de Armenia, Bahrein, Djibouti, Madagascar, Mauritania, Myanmar, la República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea y Trinidad y Tabago indicaron posteriormente que si hubiesen estado presentes habrían votado a favor del proyecto de resolución.

Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, España, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Ninguna.

6. Antes de la aprobación del proyecto de resolución hicieron declaraciones en explicación de voto los representantes de Nigeria y los Estados Unidos de América; después de la aprobación del proyecto de resolución, hicieron declaraciones en explicación de voto los representantes de Costa Rica, Finlandia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Hungría, Islandia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania) y Australia (véase A/C.2/54/SR.49).

7. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/54/L.72, el proyecto de resolución A/C.2/54/L.38 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 53/172, de 15 de diciembre de 1998, sobre la crisis financiera y su repercusión en el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo,

Tomando nota de la reunión regional de alto nivel sobre el tema “Hacia un sistema financiero internacional estable y predecible y su vinculación con el desarrollo social”, celebrada en México, D.F. los días 5 y 6 de septiembre de 1999, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, para contribuir al proceso iniciado por la Asamblea General en su resolución 53/172,

Reconociendo que la creciente mundialización de los mercados financieros y las corrientes de capital ha presentado a los gobiernos, las instituciones financieras multilaterales y la comunidad internacional en general nuevos desafíos y oportunidades de movilizar recursos suficientes y más estables para promover el desarrollo económico y el bienestar social,

Subrayando la importancia de que se aporten recursos financieros suficientes para el desarrollo de todos los países, y en particular de los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante corrientes financieras públicas y privadas, el comercio internacional, la asistencia oficial para el desarrollo, y un nivel suficiente de apoyo financiero para el alivio de la deuda, en particular el acuerdo sobre un plan de financiación general para la ampliación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, además de la movilización de los recursos internos, y que el examen completo e integrado de estas cuestiones debe continuar en el marco del diálogo y la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

Profundamente preocupada por la tendencia descendente en general de la asistencia oficial para el desarrollo, que es un recurso externo considerable para la financiación del desarrollo y una fuente importante de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, por crear un entorno propicio para erradicar la pobreza y atender las necesidades sociales básicas, especialmente cuando las corrientes de capital privado no existen o son insuficientes,

Subrayando la importancia de encontrar una solución duradera al problema que tienen los países en desarrollo para cumplir las obligaciones de su deuda externa y del servicio de la deuda, con el fin de liberar recursos para la financiación de sus actividades de desarrollo, y acogiendo con agrado en este contexto la Iniciativa de Colonia puesta en marcha en junio de 1999 y las recientes decisiones del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial sobre la ampliación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados que debe proporcionar un alivio más profundo, amplio y rápido, y subrayando a este respecto la necesidad de compartir la carga de manera justa, equitativa y transparente entre los acreedores públicos internacionales y otros países donantes,

Tomando nota del establecimiento de líneas de crédito para contingencias por el Fondo Monetario Internacional y de las iniciativas de crear y fortalecer las reservas regionales en algunas regiones,

Expresando la necesidad de que las futuras negociaciones comerciales multilaterales tengan por resultado, entre otras cosas, un mayor acceso a los mercados de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, ya que el comercio es una fuente importante de recursos financieros para sus esfuerzos de desarrollo,

Consciente de la necesidad de que los beneficios de la creciente integración de los mercados mundiales se extiendan a todos los pueblos y naciones, en particular a los países en desarrollo y, entre ellos, a los menos adelantados, y tomando nota de que, si bien varios países en desarrollo han podido aprovechar la mundialización de las corrientes financieras, no todos los países se han beneficiado de ellas, porque no están a su disposición o son insuficientes o están demasiado concentradas para satisfacer la

necesidades de los países en desarrollo, especialmente las de los menos adelantados, y por tanto de la necesidad de ampliar las corrientes de capital privado y de reducir al mismo tiempo los riesgos de inestabilidad y de ampliar el acceso de los países en desarrollo a esas corrientes,

Tomando nota de la conveniencia de establecer marcos de regulación financiera de manera que la movilidad del capital beneficie a las economías en desarrollo, en vez de socavar sus esfuerzos de desarrollo, y tomando nota en particular de que las corrientes de capital especulativas a corto plazo, por ser muy inestables, suelen tener efectos perjudiciales en los objetivos a largo plazo de los países en desarrollo,

Lamentando que las recientes crisis financieras hayan ocasionado una desaceleración considerable del crecimiento económico en muchos países en desarrollo y otros países afectados y hayan tenido efectos perjudiciales en el desarrollo social, con las repercusiones más graves en los grupos más vulnerables, y tomando nota en este contexto de que, si bien los efectos más visibles de las crisis están superándose en algunas regiones y algunos sectores, es necesario seguir tomando medidas sobre una amplia gama de reformas para fortalecer el sistema financiero internacional y para adoptar y aplicar marcos económicos y jurídicos, y reafirmando la necesidad de que los distintos países sigan haciendo los esfuerzos necesarios para evitar que se repitan tales crisis,

Reconociendo que las recientes crisis financieras han revelado las deficiencias del sistema financiero internacional, y subrayando la necesidad urgente de continuar la labor sobre una amplia gama de reformas para crear un sistema financiero internacional fortalecido y más estable que pueda responder en forma más eficaz y oportuna a los nuevos desafíos del desarrollo en el contexto de la integración financiera mundial,

Subrayando que las Naciones Unidas, al cumplir su función en la promoción del desarrollo, en particular en los países en desarrollo, desempeñan un papel importante en los esfuerzos internacionales encaminados a crear el consenso internacional necesario sobre la continuación de la amplia gama de reformas necesarias para crear un sistema financiero internacional fortalecido y más estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social en la economía mundial,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General², de la nota de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la crisis financiera y su efecto en el crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo³, del informe del Equipo de Tareas del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas titulado “Hacia una nueva arquitectura financiera internacional”, del *Estudio Económico y Social Mundial, 1999*⁴, y del *Informe sobre comercio y desarrollo, 1999*⁵;

2. *Subraya* la necesidad de renovar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para promover la estabilidad financiera internacional y, con este fin, mejorar la capacidad de alerta temprana, prevención y respuesta para hacer frente al surgimiento y a la propagación de las crisis financieras, a tiempo y con una visión amplia y a largo plazo, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos del desarrollo y a la necesidad de proteger a los países y a los grupos sociales más vulnerables;

² A/54/471.

³ A/54/512/Add.1.

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.99.II.C.1.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.99.II.D.1.

3. *Subraya* la importancia de establecer un entorno internacional propicio mediante la cooperación decidida de todos los países e instituciones para promover el desarrollo económico mundial y, con este fin, insta a todos los países y en particular a los principales países industrializados, que tienen influencia considerable en el crecimiento económico mundial, a que adopten y apliquen políticas coordinadas favorables al crecimiento económico mundial y a la estabilidad financiera internacional y promuevan un entorno económico externo propicio para una recuperación económica amplia, incluida la plena recuperación de los países afectados por la crisis;

4. *Reconoce* la importancia de la estabilidad financiera internacional y, en este contexto, invita a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados, a que, al formular sus políticas macroeconómicas, tengan en cuenta las prioridades del crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo;

5. *Subraya* la importancia que tiene a nivel nacional la existencia de instituciones internas sólidas para promover el crecimiento y el desarrollo, entre otras cosas, mediante políticas macroeconómicas adecuadas y políticas encaminadas a fortalecer los sistemas de regulación y supervisión de los sectores financiero y bancario, incluidas disposiciones institucionales adecuadas en los países de origen y en los de destino de las corrientes de capital internacionales;

6. *Reconoce* la importancia de mejorar las perspectivas de crecimiento y desarrollo de los países menos adelantados, que siguen siendo el grupo más pobre y más vulnerable de la comunidad internacional, y exhorta a los asociados para el desarrollo a que prosigan sus esfuerzos encaminados a aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda, el acceso a los mercados y el apoyo a la balanza de pagos;

7. *Subraya* la necesidad de proseguir el diálogo constructivo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en las instituciones y foros pertinentes, incluso en los planos regional y subregional, sobre la necesidad de que la comunidad internacional siga trabajando de consuno en la formulación de criterios para promover la estabilidad financiera y sobre las cuestiones relativas al fortalecimiento y la reforma del sistema financiero internacional, y en este contexto reitera la necesidad de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones de las instituciones financieras internacionales para promover instituciones y disposiciones financieras internacionales más eficientes en que todos los intereses pertinentes pueden estar efectivamente representados;

8. *Alienta* la profundización del diálogo entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods para promover la gran variedad de reformas necesarias en una estructura financiera internacional que refleje los intereses mundiales de la comunidad internacional, y a este respecto, recomienda que en su próxima reunión de alto nivel se asigne prioridad a la consideración de las modalidades necesarias para establecer un sistema financiero internacional fortalecido y más estable que tenga en cuenta los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y la promoción de la igualdad económica y social en la economía mundial;

9. *Subraya* que las instituciones financieras internacionales, al prestar asesoramiento sobre políticas y apoyar los programas de ajuste, deben tener en cuenta las circunstancias concretas de los países interesados y las necesidades especiales de los países en desarrollo y trabajar con miras a obtener los mejores resultados posibles en lo que respecta al crecimiento y el desarrollo, incluida la erradicación de la pobreza, mediante, entre otras cosas, la protección de los gastos sociales efectivos que cada país ha determinado con arreglo a las estrategias económicas y de desarrollo social nacionales;

10. *Destaca* la necesidad de seguir definiendo el papel y mejorar las capacidades de las instituciones financieras internacionales, regionales y subregionales en lo que respecta a la prevención, gestión y resolución en forma oportuna y efectiva de las crisis financieras internacionales, y alienta la adopción de medidas para mejorar el papel estabilizador de las instituciones y los arreglos financieros regionales y subregionales para apoyar la gestión de las cuestiones monetarias y financieras, con arreglo al mandato de cada institución, y pide a las instituciones regionales que le presenten su opinión sobre la materia en su quincuagésimo quinto período de sesiones, por conducto de los mecanismos ordinarios de presentación de informes al Consejo Económico y Social;

11. *Destaca* la necesidad de seguir desarrollando la capacidad y las modalidades de alerta temprana para prevenir o, según proceda, tomar medidas oportunas para hacer frente a la amenaza de una crisis financiera, y a este respecto, alienta al Fondo Monetario Internacional y a otras instituciones regionales e internacionales pertinentes a que continúen adoptando medidas para contribuir a este proceso;

12. *Subraya* la necesidad de aumentar la estabilidad financiera mundial, entre otras cosas, mediante la aportación de recursos suficientes a las instituciones financieras internacionales, en particular el Fondo Monetario Internacional, para que puedan suministrar financiación de emergencia en forma oportuna a los países afectados por la crisis financiera;

13. *Subraya* que las cuentas de capital deben abrirse de forma ordenada, gradual y por etapas bien concebidas y a un ritmo que esté a la par del fortalecimiento de la capacidad de los países para sostener sus efectos, destaca la importancia crucial a este respecto de que los sistemas financieros nacionales sean sólidos y de que existan marcos eficaces de disposiciones cautelares, invita al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y a los órganos internacionales de reglamentación competentes a que contribuyan a este proceso, y en este contexto, reconoce que todos los países tienen autonomía para administrar las cuentas de capital según sus necesidades y prioridades nacionales;

14. *Reafirma* la necesidad de fortalecer los sistemas financieros internacionales y nacionales mediante una vigilancia más efectiva en los planos nacional, regional e internacional de los sectores público y privado, sobre la base, entre otras cosas, de una mayor disponibilidad y transparencia de la información, según proceda, y de posibles nuevas medidas normativas y de divulgación sobre los participantes en los mercados financieros, incluidos los inversionistas institucionales internacionales, en particular cuando se trata de operaciones con un alto coeficiente de endeudamiento y, en este contexto, reafirma la importancia de seguir trabajando en los foros pertinentes sobre cuestiones relacionadas con la vigilancia, la transparencia y la divulgación, la reglamentación y la supervisión;

15. *Destaca* la importancia de aumentar la colaboración entre el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en las esferas concretas que requieran colaboración, como el sector financiero, al tiempo que reconoce los mandatos particulares de las dos instituciones, y destaca también la necesidad de que las instituciones que se ocupan de la crisis financiera tengan presente el objetivo general de facilitar el desarrollo a largo plazo;

16. *Pide* que se renueven los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales por promover una mayor participación del sector privado en la prevención y resolución de las crisis financieras y, en este contexto, subraya la importancia de una distribución más equitativa del costo de los ajustes entre el sector público y el sector privado, así como entre los deudores, acreedores e inversionistas, y pide a la Conferencia de las Naciones

Unidas sobre Comercio y Desarrollo que le informe, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, sobre la labor que haya emprendido sobre esta materia;

17. *Reitera* su llamamiento a la comunidad internacional para que adopte las medidas, en el plano nacional, regional e internacional, que le permitan contribuir a reducir al mínimo los efectos negativos de la excesiva inestabilidad de las corrientes financieras mundiales y, en este contexto, reitera la necesidad de considerar el establecimiento de marcos normativos para las corrientes de capital a corto plazo y el comercio en divisas, e invita al Fondo Monetario Internacional y a los órganos normativos competentes a que contribuyan a este proceso;

18. *Subraya* la importancia de que las evaluaciones del riesgo soberano hechas por organismo del sector privado se basen en parámetros transparentes, y a ese respecto invita a los órganos normativos nacionales, regionales e internacionales pertinentes a que ayuden a formular normas apropiadas para que los organismos encargados de la evaluación del riesgo suministren información completa y precisa periódicamente y en forma oportuna;

19. *Alienta* la continuación de las gestiones del Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales para ayudar a los gobiernos a hacer frente a las consecuencias sociales de la crisis, en particular mediante el fortalecimiento de las redes de seguridad social de los países en desarrollo, especialmente para los grupos más vulnerables, sin perder de vista los objetivos del desarrollo a largo plazo;

20. *Pide* al Secretario General que apoye, entre otras cosas, con la colaboración de las comisiones regionales y de iniciativas regionales y subregionales, la labor en curso sobre la determinación de medidas que contribuyan a establecer un sistema financiero internacional más estable y previsible que responda a los desafíos del desarrollo, en particular de los países en desarrollo y, a este respecto, pide al Secretario General de que comunique los resultados de esas actividades en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

21. *Pide también* al Secretario General que, en estrecha colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales, dentro de sus respectivos mandatos, y en consulta con las instituciones de Bretton Woods, le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución en relación con el subtema titulado “La financiación del desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados”, junto con un análisis de las tendencias actuales de las corrientes financieras mundiales y recomendaciones sobre un programa para establecer un sistema financiero internacional fortalecido y más estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo, y a la promoción de la igualdad económica y social en la economía mundial;

22. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que transmita la presente resolución a los Directorios Ejecutivos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional para que la tengan en cuenta durante sus deliberaciones sobre las cuestiones que en ella se abordan.